



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), octubre diecinueve de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 10 002 **2023-00410** 00

En atención a la solicitud remitida por el profesional del derecho que representa los intereses del ejecutado, en petición del día 17 de octubre de 2023, relacionado con el levantamiento temporal de la medida de prohibición de salida del país de este último, con el fin de atender diligencias legales relacionadas con su estatus migratorio en los Estados Unidos de Norte América, considera el despacho procedente a acceder a dicha petición, pues se allega el documento idóneo para acreditar la necesidad del permiso.

En consecuencia, se autoriza la salida del país del señor **ANDRES FELIPE ZAPATA SUAREZ** entre los días 25 de octubre de 2023 al 30 de octubre de 2023.

Líbrese el oficio inmediatamente, dirigido a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – Regional Antioquia e, igualmente, remítase dicha comunicación al señor **ZAPATA SUAREZ**, así como a su apoderado judicial, a las siguientes direcciones electrónicas:

Emails: felione26@hotmail.com
boteroabogados@gmail.com

NOTIFIQUESE.
JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.